



***Perdix perdix*** (Linnaeus, 1758)

Castellano: Perdiz pardilla

Catalán: Perdiu xerra

Gallego: Perdiz charra

Vasco: Eper grisa

## CATEGORIA DE AMENAZA

ESPAÑA: VULNERABLE

CE: NO AMENAZADA

MUNDO: NO AMENAZADA

## DISTRIBUCION

ESPAÑA: Cordillera Cantábrica, Sistema Ibérico y Pirineos. En 1991 su área de distribución en la Cordillera Cantábrica abarca 12.453 km<sup>2</sup> fundamentalmente en León, Asturias y Cantabria, pero también en Orense, Lugo, Palencia, Zamora y Burgos. En el Sistema Ibérico ocupa 636 km<sup>2</sup> en Burgos, La Rioja y Zaragoza. En los Pirineos, 6.279 Km<sup>2</sup> fundamentalmente en Lleida, Huesca y Girona, con poblaciones marginales en Navarra y Barcelona. Existen también algunos individuos en Alava y Vizcaya (1). La subespecie española es *P. p. hispaniensis* Reichenow, 1892.

CE: *P. p. hispaniensis* es un endemismo ibero-pirenaico. En el Pirineo francés ocupa un área de 9.216 km<sup>2</sup> (2). Hasta fechas recientes vivía también en una pequeña zona de Portugal fronteriza con Galicia, pero en 1992 parece definitivamente extinguida (3). Otras subespecies se distribuyen por los restantes países de la CE (4).

MUNDO: Se encuentra en la mayor parte de Europa, este de Asia y parte de Norteamérica (4).

## HABITAT

Generalmente en pisos altos de serranías con matorral bajo; en algunas ocasiones en cultivos. La mayoría de las veces a más de 1.100 m, en zonas montañas y subalpinas, en matorral de brezo, boj, enebros, gayubas, piornos y similares. Prefiere paisajes diversos donde se conjuguen zonas con densa vegetación para el refugio con otras más claras para la alimentación. En este sentido le favorecen el pastoreo extensivo y los pequeños cultivos de subsistencia tradicionales de las zonas de montaña.

## POBLACION

ESPAÑA: Desconocida, pero, probablemente, unos cuantos miles de parejas. En zonas óptimas las densidades oscilan entre una y dos parejas/km<sup>2</sup> muy por debajo de las que alcanzan otras subespecies en distintos países europeos. Las áreas de mayor densidad se encuentran en Somiedo-Ubiña, las partes altas de las Reservas Nacionales de Caza de Mampodre, Riaño, Saja y Fuentes Carrionas (Cordillera Cantábrica), en el Pirineo leridano y

las sierras interiores de Ribagorza (1). En 1992 se ha estimado que se encuentra en regresión en el 52% de su área de distribución española. Esta regresión es más acentuada en las zonas de menor altitud, en los bordes de su área de distribución cantábrica, en todo el Sistema Ibérico, en el Pirineo navarro y en el Prepirineo de Huesca (1).

CE: En el Pirineo francés *P. p. hispaniensis* muestra una tendencia claramente regresiva (2). Otras subespecies están ampliamente distribuidas y son abundantes.

MUNDO: Desconocida, pero abundante en gran parte de su área de distribución.

## AMENAZAS

Fundamentalmente las causas de la regresión son la caza y las transformaciones del hábitat. De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Conservación 4/89, sólo podrán cazarse las especies que reglamentariamente se declaren como especies de caza (Real Decreto 1095/89). A pesar de que la pardilla no está incluida en dicho decreto, en 1991 se cazó "legalmente" en las Comunidades de Galicia, Cantabria, Castilla y León y Cataluña. Esta caza "legal", unida a la ilegal, ocasiona pérdidas que aceleran la tendencia regresiva de la especie. Los efectos más nocivos de la transformación del hábitat se derivan de la disminución de la ganadería extensiva y la agricultura tradicional de montaña, que se manifiestan en una pérdida de diversidad del medio desfavorable para la perdiz. A esto hay que sumar el incremento de la humanización de las áreas de montaña y los incendios devastadores, sobre todo en la Cordillera Cantábrica. Debe destacarse también la posible contaminación genética causada por las repoblaciones con razas alóctonas (1).

## MEDIDAS DE CONSERVACION

En primer lugar, es necesario que las Administraciones regionales prohíban la caza de la especie. Además, es preciso definir -en base a estudios recientes (1) áreas de especial importancia para la pardilla, donde se ejecuten medidas de conservación y restauración del hábitat, incluyendo el corte de pistas forestales, el control de los incendios y la potenciación, dentro de lo posible, de la agricultura y ganadería tradicionales; en estas áreas es necesario un control riguroso de la caza furtiva. Además, como ocurre con otras especies que suelen ser objeto de caza y pesca, es urgente el control científico de las repoblaciones.

El hecho de que *P. p. hispaniensis* sea un subendemismo español incremento la responsabilidad de su conservación.

## REFERENCIAS

- 1 . Lucio, A. J.; Purroy, F. J., y Sáenz de Buruaga, M. (1992): *La perdiz pardilla (Perdix perdix hispaniensis) en España: Distribución, tendencias demográficas, estado de conservación y pautas de gestión*. ICONA, Madrid. Informe inédito.
2. Lescourret, F. (1988): "Elements de répartition de la Perdrix Grise (*Perdix perdix hispaniensis* Reichenow) dans les Pyrénées Françaises". *Gibier Faune Sauvage*, 5: 123-148.
3. F. J. Purroy: Comunicación personal, abril de 1992.